

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Bogotá, D. C. - 4 FEB 2021

REF: ALIMENTOS - EJECUTIVO  
No. 110013110022-2020-00355-00

Requíerese a la apoderada de la parte actora para que diligencie y tramite los oficios 0838, 0839 y 0840 de fecha 6 de octubre de 2020, pendientes y encaminados a consumir las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'José Ricardo Buitrago Fernández'. The signature is stylized and includes a large initial 'J' and 'B'.  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

Ggca.-

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., siete (7) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

REF.- ALIMENTOS – EJECUTIVO  
No. 11001-31-10-022-2020-00355-00  
MEDIDAS CAUTELARES

En cuanto a las medidas cautelares, se DISPONE:

1. DECRETAR el embargo y retención del 25% del salario que el demandado MILLER LEY TORRES CONTRERAS identificado con C.C. No. 5.995.289 de Rovira – Tolima, devenga como empleado del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.
2. DECRETAR el impedimento de salida del país del demandado.
3. REPÓRTESE al señor TORRES CONTRERAS como deudor en las centrales de información financiera y de riesgo.

Por secretaría librense las comunicaciones y los OFICIOS correspondientes.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7º Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., octubre 5 de 2020

Oficio N° 0838

Señor (es)  
PAGADOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES  
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA  
CIUDAD

REF.: 110013110022 202000355 00 ALIMENTOS-EJECUTIVO de MAYURI IBAÑEZ GUERRA , CEDULA DE CIUDADANIA 1109002384 contra MILLER LEY TORRES CONTRERAS , CEDULA DE CIUDADANIA 5995289

*Al contestar cite la referencia*

Comedidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que esta sede judicial, mediante providencia emitida por el titular de este juzgado el 7 de septiembre de 2020, dispuso oficiar a fin de comunicar que se decretó EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 25% del salario y de los ingresos adicionales que percibe el demandado MILLER LEY TORRES CONTRERAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 5995289 en esa entidad.

Dichos dineros deberán ser consignados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, dejándolos a disposición de este Despacho y para el proceso de la referencia, en la cuenta de Depósitos Judiciales No.- 110012033022 Tipo 1 del Banco Agrario de Colombia.

Se advierte que en caso de incumplimiento podrá hacerse acreedor a las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del proceso, y lo hará responsable solidario de las cantidades no descontadas (ART. 130 C.I.A.).

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA  
SECRETARIO.



JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C.  
CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.  
e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C. 6 de octubre de 2020

OFICIO N° 0839

Señor(es)

MIGRACION COLOMBIA

Centro Facilitador de Servicios Migratorios

Calle 100 N° 11 B - 27 ED. Platinum- e-mail: noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co

BOGOTA CUNDINAMARCA

REF,: 110013110022 202000355 00

ALIMENTOS-EJECUTIVO de

MAYURI IBAÑEZ GUERRA , CEDULA DE CIUDADANIA 1109002384 contra

MILLER LEY TORRES CONTRERAS , CEDULA DE CIUDADANIA 5995289

*Al contestar cite la referencia.*

Comunico a usted, que esta sede judicial mediante providencia de fecha 7 de septiembre de 2020 , proferida en el proceso de la referencia,

DECRETÓ medida cautelar que IMPIDE LA SALIDA DEL PAÍS al(a) DEMANDADO(A):

MILLER LEY TORRES CONTRERAS , CEDULA DE CIUDADANIA 5995289

En consecuencia sirvase proceder de conformidad.

Atentamente,

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA

SECRETARIO

Republica de Colombia



JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C.  
CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.  
e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

3/9

BOGOTA D.C. 6 de octubre de 2020

OFICIO N° 0840

Señor(es)

TRANSUNION

Central de Información Financiera de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras

Calle 31 No. 13A – 51. Oficina 101. Edif. Panorama. email: notificaciones@transunion

BOGOTA CUNDINAMARCA

REF,: 110013110022 202000355 00

ALIMENTOS-EJECUTIVO de

MAYURI IBAÑEZ GUERRA , CEDULA DE CIUDADANIA 1109002384 contra

MILLER LEY TORRES CONTRERAS , CEDULA DE CIUDADANIA 5995289

*Al contestar cite la referencia.*

Comunico a usted, que esta sede judicial mediante providencia de fecha 7 de septiembre de 2020 , proferida en el proceso de la referencia, ORDENÓ reportar como DEUDOR MOROSO ante las centrales de riesgo al(a) DEMANDADO(A):

MILLER LEY TORRES CONTRERAS , CEDULA DE CIUDADANIA 5995289

En consecuencia sirvase proceder de conformidad.

Atentamente,

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA

SECRETARIO

Republica de Colombia



JUZGADO 22 DE FAMILIA BOGOTA D.C.  
CARRERA 7 N° 12 C -23 PISO 7 BOGOTA D.C.  
e-mail: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA D.C. 6 de octubre de 2020

OFICIO N° 0841

Señor(es)

DATA CREDITO

Unidad de negocios de EXPERIAN COLOMBIA S.A.

Transversal 55 No. 98A – 66, Local 215 – 216 CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 email-  
servicioalcliente@datacredito.com

BOGOTA CUNDINAMARCA

REF,: 110013110022 202000355 00

ALIMENTOS-EJECUTIVO de

MAYURI IBAÑEZ GUERRA , CEDULA DE CIUDADANIA 1109002384 contra

MILLER LEY TORRES CONTRERAS , CEDULA DE CIUDADANIA 5995289

*Al contestar cite la referencia.*

Comunico a usted, que esta sede judicial mediante providencia de fecha 7 de septiembre de 2020 , proferida en el proceso de la referencia, ORDENÓ reportar como DEUDOR MOROSO ante las centrales de riesgo al(a) DEMANDADO(A):

MILLER LEY TORRES CONTRERAS , CEDULA DE CIUDADANIA 5995289

En consecuencia sirvase proceder de conformidad.

Atentamente,

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA

SECRETARIO